



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

ACTA DE APERTURA DE PLICAS

En fecha 7 de agosto de 2024, siendo las 09:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación formada por la Presidenta, D^a Beatriz Roy Ochoa, Técnico de Administración General del Ayuntamiento; como Secretaria de la Mesa, D^a Marta Izquierdo Casañ, Administrativa del Ayuntamiento; como vocales, la Interventora accidental del Ayuntamiento, D^a Cristina Agustí Matutano, D. Jose Luis Silvente Sánchez, Secretario del Ayuntamiento.

El orden del día es el siguiente:

1.- Subsanación del sobre uno para la contratación del suministro e instalación de iluminación decorativa para el Ayuntamiento de Oropesa del Mar.

El pasado 5 de agosto de 2024 se procede a la apertura del sobre uno, correspondiente a la documentación administrativa, con el siguiente resultado:

1.- IL·LUMINACIONS ZEROLUX S.L. (B-12703203):

-DEUC

-Declaración responsable conforme al modelo del Anexo III

En esta oferta se observa que el DEUC contiene errores, debiéndose subsanar este documento.

2.- ILUMINACIONES JUST S.L. (B-46395901):

-DEUC

-Declaración responsable conforme al modelo del Anexo III

Visto que en fecha 5 de agosto de 2024 se requiere a la mercantil IL·LUMINACIONS ZEROLUX S.L. (B-12703203) que subsane la documentación administrativa presentada en el sobre uno.

Visto que en fecha 5 de agosto de 2024 la mercantil IL·LUMINACIONES JUST S.L. (B-46395901) presenta por registro de entrada número 2024013131 del Ayuntamiento de Oropesa del Mar, subsanación de su documentación.



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)

2.- Apertura del sobre dos para la contratación del suministro e instalación de iluminación decorativa para el Ayuntamiento de Oropesa del Mar.

Se procede a la apertura del sobre dos, correspondiente a la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, con el siguiente resultado:

1.- IL·LUMINACIONS ZEROLUX S.L. (B-12703203): se compromete a la ejecución del contrato con un descuento del 8,65% respecto de los precios unitarios reflejados en el PPT.

2.- ILUMINACIONES JUST S.L. (B-46395901): se compromete a la ejecución del contrato con un descuento del 1% respecto de los precios unitarios reflejados en el PPT.

Se procede a remitir al Técnico correspondiente las ofertas admitidas para la emisión del informe de valoración de criterios automáticos.

3.- Subsanación del sobre uno de las proposiciones presentadas para la contratación del servicio municipal de educación de personas adultas de Oropesa del Mar.

El pasado 5 de agosto de 2024 se procede a la apertura del sobre uno, correspondiente a la documentación administrativa.

1.- ACADEMIA LATINA, S.L. (B-12412268)

- DEUC

Declaración responsable conforme al anexo III

En esta oferta se observa que el DEUC contiene errores, debiéndose subsanar este documento.

2.- AUCA PROJECTES EDUCATIUS, S.L. (B-53741815)

- DEUC
- Declaración responsable conforme al anexo III

3.- GESTIONA CULTURA, S.L.U. (B-12842175)

- DEUC



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

- Declaración responsable conforme al anexo III

4.- MESTRES, S.C. (J-12902458)

- DEUC
- Declaración responsable conforme al anexo III

En esta oferta se observa que el DEUC contiene errores, debiéndose subsanar este documento.

5.- NASCOR FORMACIÓN, S.L.U. (B-65187569)

- DEUC
- Declaración responsable conforme al anexo III

6.- SARARTE, S.L. (B-70223599)

- DEUC
- Declaración responsable conforme al anexo III

Visto que en fecha 5 de agosto de 2024 se requiere a la mercantil MESTRES, S.C. (J-12902458) y que en fecha 6 de agosto de 2024 se requiere a ACADEMIA LATINA, S.L. (B-12412268) que subsane la documentación administrativa presentada en el sobre uno.

Visto que en fecha 6 de agosto de 2024 la mercantil MESTRES, S.C. (J-12902458) presenta por registro de entrada número 2024013167 del Ayuntamiento de Oropesa del Mar, subsanación de su documentación.

Visto que en fecha 6 de agosto de 2024 la mercantil ACADEMIA LATINA, S.L. (B-12412268) presenta por registro de entrada número 2024013209 del Ayuntamiento de Oropesa del Mar, subsanación de su documentación.

4.- Apertura del sobre dos de las proposiciones presentadas para la contratación del servicio municipal de educación de personas adultas de Oropesa del Mar.



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)

Se procede a la apertura del sobre dos, correspondiente a la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes.

1.- ACADEMIA LATINA, S.L. (B-12412268)

- Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 208.911,36 euros, exento de IVA, para el año de duración del contrato
- Propuestas de actividades complementarias: 5
- Mejora: Diseño de una página web dedicada exclusivamente a la Escuela Permanente de Adultos SI
- Proyecto educativo
- Dossier explicativo

2.- AUCA PROJECTES EDUCATIUS, S.L. (B-53741815)

- Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 186.724,11 euros, exento de IVA, para el año de duración del contrato.
- Propuestas de actividades complementarias: 32
- Mejora: Diseño de una página web dedicada exclusivamente a la Escuela Permanente de Adultos SI
- Proyecto educativo
- Dossier explicativo

3.- GESTIONA CULTURA, S.L.U. (B-12842175)

- Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 188.258,07 euros, exento de IVA, para el año de duración del contrato.
- Propuestas de actividades complementarias: 7



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

- Mejora: Diseño de una página web dedicada exclusivamente a la Escuela Permanente de Adultos SI
- Proyecto educativo
- Dossier explicativo

4.- MESTRES, S.C. (J-12902458)

- Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 190.869 euros, exento de IVA, para el año de duración del contrato.
- Propuestas de actividades complementarias: 24
- Mejora: Diseño de una página web dedicada exclusivamente a la Escuela Permanente de Adultos SI
- Proyecto educativo
- Dossier explicativo

5.- NASCOR FORMACIÓN, S.L.U. (B-65187569)

- Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 213.118,51 euros, exento de IVA, para el año de duración del contrato.
- Propuestas de actividades complementarias: 5
- Mejora: Diseño de una página web dedicada exclusivamente a la Escuela Permanente de Adultos SI
- Proyecto educativo
- Dossier explicativo



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)

6.- SARARTE, S.L. (B-70223599)

- Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 214.424,65 euros, exento de IVA, para el año de duración del contrato.
- Propuestas de actividades complementarias: 20
- Mejora: Diseño de una página web dedicada exclusivamente a la Escuela Permanente de Adultos SI
- Proyecto educativo
- Dossier explicativo

Se procede a remitir al Técnico correspondiente las ofertas admitidas para la emisión del informe de valoración de criterios automáticos.

5.- Apertura del requerimiento de documentación para la adjudicación del contrato del suministro mediante arrendamiento financiero, de dos vehículos para el Ayuntamiento de Oropesa del Mar con destino Policía Local.

Visto que el pasado 28 de junio de 2024 se procede a la apertura del sobre único, con el siguiente resultado:

1.- ANDACAR 2000, S.A. (A-12363529)

-DEUC

-Se compromete a la ejecución del contrato por importe de 82.560 euros, más 17.337,60 en concepto de IVA, al mes.

-Memoria vehículos

2.- AUTO-OCASIÓN CORTES, S.L. (B-97710347)

-DEUC

-Se compromete a la ejecución del contrato por importe de 92.233 euros, más 19.578,93 en concepto de IVA, al mes.

-Memoria vehículos



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

3.- AUTOS IGLESIAS, S.L. (B-27014398)

-DEUC

-Se compromete a la ejecución del contrato por importe de 1.824 euros, más 383,04 en concepto de IVA, al mes.

-Memoria vehículos

En esta propuesta se observa que el DEUC está incompleto, debiéndose subsanar este documento.

4.- MALCO DIGITAL GROUP, S.R.L. (B-12647228)

-DEUC

-Se compromete a la ejecución del contrato por importe de 925 euros, más 194,25 en concepto de IVA, al mes por vehículo.

-Memoria vehículos

En esta propuesta se observa que el DEUC está incompleto, debiéndose subsanar este documento.

5.- TRANSTEL, S.A. (A-46063814)

-DEUC

-Se compromete a la ejecución del contrato por importe de 91.104 euros, más 19.131,84 en concepto de IVA, al mes.

-Memoria vehículos

Se requiere a las mercantiles AUTOS IGLESIAS, S.L. (B-27014398) y MALCO DIGITAL GROUP, S.R.L. (B-12647228) mediante oficio de fecha 8 de julio de 2024 que subsanen la documentación administrativa contenida en el sobre único.

Visto que en fecha 8 de julio de 2024 con registro de entrada número 2024011137 del Ayuntamiento de Oropesa del Mar la mercantil AUTOS IGLESIAS, S.L. (B-27014398) presenta subsanación de su documentación.

Visto que en fecha 8 de julio de 2024 con registro de entrada número 2024011155 del



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)

Ayuntamiento de Oropesa del Mar la mercantil MALCO DIGITAL GROUP, S.R.L. (B-12647228) presenta subsanación de su documentación.

Visto el informe de la Técnico de Contratación del Ayuntamiento de Oropesa del Mar de fecha 8 de julio de 2024, con el siguiente resultado:

“(…) Vista la providencia de la Alcaldía de fecha 26 de enero de 2024, mediante la que se determina la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer con el contrato de suministro, en régimen de arrendamiento financiero, sin opción de compra, de dos vehículos nuevos SUV/CROSSOVER totalmente equipados para la Policía Local de Oropesa del Mar, y se dispone el inicio del expediente administrativo para llevar a cabo su tramitación.

Visto que con fecha 23 de abril de 2024 se elabora por los Servicios Técnicos municipales la Memoria justificativa del contrato de suministro, en régimen de arrendamiento financiero, sin opción de compra, de dos vehículos nuevos SUV/CROSSOVER totalmente equipados para la Policía Local de Oropesa del Mar.

Visto que con fecha 7 de mayo de 2024 se redactaron e incorporaron al expediente los pliegos de prescripciones técnicas particulares y en fecha 10 de mayo de 2024 se redactaron e incorporaron los pliegos de cláusulas administrativas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que en fecha 7 de junio de 2024 se publica el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Visto que el pasado día 28 de junio se celebró la Mesa de Contratación que incluyó en su orden del día la apertura del sobre único para la contratación del suministro, en régimen de arrendamiento financiero, sin opción de compra, de dos vehículos nuevos SUV/CROSSOVER totalmente equipados para la Policía Local.

Tras la aperturas de los sobres se observa lo siguiente:



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

- *AUTOS IGLESIAS, S.L con NIF B27014398 presenta la oferta económica de acuerdo con el modelo del ANEXO I .*
- *MARCO DIGITAL GROUP, SRL con NIF B12647228 presenta una oferta económica relativa a un importe mensual por vehículo.*
- *ANDACAR 2000 S.A con NIF A12363529, presenta una oferta económica por un importe de 82.560,00 € más 17.337,60 € en concepto de IVA, al mes.*
- *AUTO-OCASIÓN CORTES SL con CIF B97710347, presenta una oferta económica por un importe de 93.233,00 € más 19.578,93 € en concepto de IVA, al mes.*
- *TRANSTEL SA con NIF A46063814, presenta una oferta económica por un importe de 91.104 € más 19.131,84 € en concepto de IVA, al mes.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

*Considerando que el apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato dispone que **“El coste mensual máximo por los dos vehículos, que coincide con el tipo de licitación susceptible de mejora a la baja será el siguiente: 2.000 euros, más 420 euros en concepto de IVA (total 2.240 euros). Siendo el precio del arrendamiento 2.057 euros IVA incluido, y coste de mantenimiento 363 euros, IVA incluido”.***

*Considerando el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que dispone que **“Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada.***



AYUNTAMIENTO
DE
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)

Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición.”

Considerando además que el artículo 81 del mismo texto reglamentario en principio solo prevé la posible subsanación de defectos o errores en la documentación administrativa, y no en la oferta económica.

Considerando que si nos atendemos al tenor literal de las ofertas económicas presentadas por ANDACAR 2000 S.A con NIF A12363529,AUTO-OCASIÓN CORTES SL con CIF B97710347 y TRANSTEL SA con NIF A46063814, en las que el importe establecido corresponde a la mensualidad para los dos vehículos, se estaría superando el presupuesto base de licitación del contrato, y que además es evidente la existencia de un error manifiesto en el importe de la misma, de acuerdo con el artículo 84 RGLCSP se debe proceder a a su exclusión por parte de la Mesa.

CONCLUSIÓN

PRIMERO.- *Excluir las ofertas económicas presentadas por ANDACAR 2000 S.A con NIF A12363529, AUTO-OCASIÓN CORTES SL con CIF B97710347 y TRANSTEL SA con NIF A46063814, por no ajustarse a los Pliegos de Cláusulas Administrativas reguladoras del contrato (...).”*

Visto el informe del Intendente Jefe de la Policía Local del del Ayuntamiento Oropesa del Mar de fecha 11 de julio de 2024, con el siguiente resultado:



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)

“(…)INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN EFECTUADA DE LOS CRITERIOS EVALUABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES, EN EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (RENTING), DE DOS VEHICULOS SUV/CROSSOVER PARA EL AYUNTAMIENTO DE OROPESA DEL MAR, CON DESTINO POLICIA LOCAL:

Manuel Andreu Caparrós, Intendente-Jefe de la Policía Local de Oropesa del Mar (Castellón) con número de identificación profesional: 134, con relación al contrato arriba indicado, recibe la documentación de los licitadores admitidos, a los efectos de que se proceda a la valoración del mismo de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 19ª del pliego de condiciones que rige dicho contrato.

Una vez revisadas las memorias descriptivas de los dos vehículos, se comprueba que cumplen con los requisitos previstos en el PPT.

OFERTAS ADMITIDAS:

1.- AUTOS IGLESIAS, S.L. (B-27014398)

-DEUC

-Se compromete a la ejecución del contrato por importe de 1.824 euros, más 383,04 en concepto de IVA, al mes.

-Memoria vehículos

2.- MALCO DIGITAL GROUP, S.R.L. (B-12647228)

-DEUC

-Se compromete a la ejecución del contrato por importe de 925 euros, más 194,25 en concepto de IVA, al mes por vehículo.

-Memoria vehículos

Se procede a la valoración de las ofertas presentadas para la contratación del servicio, que según el apartado 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es el siguiente:



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)

“(…) 19.- Criterios de adjudicación.

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES:

CRITERIO ÚNICO: Oferta económica hasta 100 puntos

Se otorgarán 100 puntos a la oferta económica que proponga mayor porcentaje de descuento sobre el precio de la licitación. Se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = B_i \times P_{max} / B_{max}$$

Donde:

P_{max}: Puntuación máxima con la que se valorará la oferta económica=100.

B_{max}: Porcentaje de baja de la mejor oferta económica respecto al precio de la licitación.

P_i, B_i: Puntuación de una oferta económica y porcentaje de baja de la misma.

(…)”.

Considerando todo lo anterior, la puntuación sería la siguiente:

Nº	EMPRESA	Oferta económica	TOTAL PUNTOS
1	AUTOS IGLESIAS, S.L.	1.824 euros, más 383,04 en concepto de IVA, al mes.	100
2	MALCO DIGITAL GROUP, S.R.L.	925 euros, más 194,25 en concepto de IVA, al mes por vehículo	85,23



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)

La mejor oferta es la presentada por la mercantil AUTOS IGLESIAS, S.L. (B-27014398) con un total de 100 puntos (...)”.

Visto que en fecha 12 de julio de 2024 la Mesa acuerda por unanimidad suscribir el informe de fecha el informe de la Técnico de Contratación del Ayuntamiento de Oropesa del Mar de fecha 8 de julio de 2024 y el informe del Intendente Jefe de la Policía Local del del Ayuntamiento Oropesa del Mar de fecha 11 de julio de 2024, y propone al órgano de contratación la adjudicación del suministro mediante arrendamiento financiero, de dos vehículos para el Ayuntamiento de Oropesa del Mar con destino Policía Local a la mercantil AUTOS IGLESIAS, S.L. (B-27014398) y domicilio fiscal en Lugo, calle Fervedoira s/n, por importe de 1.824 euros, más 383,04 en concepto de IVA, al mes, para los cuatro años de contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía número 2024001599 de fecha 22 de julio de 2024 se requiere a la mercantil AUTOS IGLESIAS, S.L. (B-27014398), que aporte la documentación necesaria para la adjudicación del contrato.

Visto que en fecha 6 de agosto de 2024, la mercantil AUTOS IGLESIAS, S.L. (B-27014398), ha presentado mediante sobre electrónico en la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación necesaria para la adjudicación del contrato y ha depositado la garantía definitiva mediante aval bancario.

La Mesa procede a la apertura del requerimiento de documentación de la documentación presentada por la mercantil AUTOS IGLESIAS, S.L. (B-27014398).

En este estado se da por concluida la Mesa, siendo las 09:32 horas del día de su comienzo para acreditar todo lo cual se extiende la presente, por mí la Secretaria, firmado conmigo la Presidenta de la Mesa.